

SFP  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: *[Handwritten]*  
RECIBE: *[Handwritten]*

10 FEB. 2016

SECRETARÍA TÉCNICA  
DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO  
RECIBIDO - PLANTA BAJA

ARCE

Hora: *[Handwritten]*  
Firma: *[Handwritten]*

0885160211  
10 de febrero de 2016  
OFICIALÍA DE PARTES DEL PFF  
RECIBIDO SUJETO A PREVISIÓN POR LO QUE NO SE CONVALIDA LA DOCUMENTACIÓN  
ESTE SELLO SERÁ VÁLIDO SI CUENTA CON FOLIO DE ENTRADA Y FIRMA DEL RECEPTOR

Mtro. Jaime González Aguadé  
Presidente  
Comisión Nacional Bancaria y de Valores  
Insurgentes Sur No. 1971  
Col. Guadalupe Inn  
01020, México, Distrito Federal



OFICIALÍA DE PARTES  
Con 1 anexo(s) ID003095 10/02/2016 14:06  
No Fojas: 1 No Copias: 3 No Tantos: 1



201600054301

Asunto: OHL incrementa tarifas sin autorización:  
Causa de revocación del Título de Concesión.

Estimado Jaime:

En los primeros días del mes de febrero de 2016, el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("Saascaem") publicó en su página en la red mundial (Internet) el "Ajuste Tarifario para el año 2016, en las Autopistas Estatales en Operación". Una copia de este documento se adjunta al presente escrito como Anexo "A".

Para el Circuito Exterior Mexiquense, cuyo concesionario es (todavía) Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OHL"), el incremento autorizado por el Saascaem, según lo que se establece en el documento referido en el párrafo anterior, es equivalente a \$0.00 pesos. Es decir, que el Saascaem NO ha autorizado el incremento de las tarifas en el Circuito Exterior Mexiquense.

No obstante lo anterior, el pasado 6 de febrero de 2016, OHL incrementó las tarifas aplicables en el Circuito Exterior Mexiquense en un porcentaje mayor al 8%, es decir, casi **CUATRO VECES** la inflación registrada durante 2015.

Así, la tarifa aplicable a "automóviles" se incrementó: (i) 9.52% en la caseta de cobro "Conmex"; (ii) 8.47% en la caseta de cobro Tultepec; (iii) 8.19% en la caseta de cobro T4; (iv) 7.69% en la caseta de cobro T7; y (v) 7.40% en la caseta de cobro T3.

Como sabes, de conformidad con lo establecido en la fracción V de la Condición Vigésimo Séptima del Título de Concesión, es causa expresa de "revocación" de la Concesión:

**"La aplicación de tarifas superiores a las autorizadas por el SAASCAEM".**

En términos de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, OHL y OHL México, S.A.B. de C.V. ("OHLMEX") deben publicar de inmediato un evento relevante en el que

AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
2016 FEB 10 PM 1:17  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO COYOACAN  
N  
copias

informen al público: (a) si el incremento tarifario aplicado en el Circuito Exterior Mexiquense a partir del 6 de febrero de 2016, fue expresamente autorizado por el Saascaem, identificando (en su caso) el número y la fecha del oficio en el que conste dicha autorización; (b) si OHL aplicó el incremento tarifario correspondiente a 2016 en el Circuito Exterior Mexiquense, sin contar con la autorización expresa del Saascaem; y (c) si el Saascaem ha autorizado expresamente todos los incrementos tarifarios aplicados en el Circuito Exterior Mexiquense con anterioridad al año 2016.

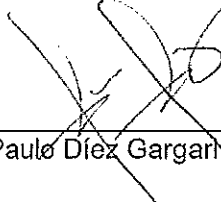
Por lo anterior, atentamente solicito que esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores a tu cargo (la "Comisión"), requiera a OHL y a OHLMEX la publicación inmediata del evento relevante referido en el párrafo anterior.

Hago de tu conocimiento lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes 145, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Estoy a tu disposición para cualquier aclaración o comentario sobre el particular.

Atentamente



Paul DÍez Gargant

c.c.p. Mtro. Virgilio Andrade Martínez. Secretario de la Función Pública.  
C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez. Auditor Superior de la Federación.  
Dr. Luis Videgaray Caso. Secretario de Hacienda y Crédito Público.  
Lic. Gerardo Ruiz Esparza. Secretario de Comunicaciones y Transportes.  
Dr. Eruviel Ávila Villegas. Gobernador Constitucional del Estado de México.  
Lic. Aristóteles Núñez Sánchez. Presidente del Servicio de Administración Tributaria.  
Mtro. Max Alberto Diener Sala. Procurador Fiscal de la Federación.  
M en D Erasto Martínez Rojas. Secretario de Infraestructura del Estado de México.  
Mtro. Raúl Murrieta Cummings. Subsecretario de Infraestructura. SCT.  
Lic. Eduardo Flores Herrera. Vicepresidente de Supervisión Bursátil. CNBV.  
Lic. Jorge Palacios Goddard. Vicepresidente Técnico. CNBV.  
Lic. Edgar Manuel Bonilla del Ángel. Vicepresidente Jurídico. CNBV.  
Lic. Jaime Ruiz Sacristán. Presidente de la Bolsa Mexicana de Valores.  
C.P.C. Francisco Pérez Cisneros. Deloitte.  
C.P.C. Rafael Molar Oloarte. Deloitte.  
C.P.C. Carlos Mariano Pantoja Flores. Deloitte.  
C.P.C. José Gabriel Beristáin Salmerón. Deloitte.  
C.P.C. Sergio Vargas Vargas. Deloitte.  
C.P.C. Ramón Arturo García Chávez. Deloitte.  
Dr. Martín Werner W. Goldman Sachs.